

Tema: Refrenda Convenio e/ Mirgor, Interclima IATEC y Municipio R.G.
Fecha: 27/10/09

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2699/2009

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre las empresas Mirgor SACIFIA; Interclima S.A. e IATEC S.A., y el Municipio de Río Grande; la Resolución Municipal N° 1898/09; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio está dirigido a coordinar y articular las acciones públicas y privadas dirigidas a la capacitación y desarrollo de personas, con la finalidad de contribuir a mejorar e incrementar las condiciones de empleabilidad de las personas que residen en la ciudad de Río Grande y zonas de influencia; que el Municipio y las empresas de referencia se comprometen mutua y recíprocamente a colaborar en actividades de capacitación y ejecución de determinados programas o proyectos, los cuales serán instrumentados en acuerdos específicos, en los que se determinen los detalles de implementación, los recursos necesarios para cumplirlos, las responsabilidades que les corresponden a cada una de las partes intervinientes, como así también la duración y forma de control de su ejecución.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Institucional, registrado bajo el N° 6159, celebrado entre las empresas Mirgor SACIFIA; Interclima S.A. e IATEC S.A., representadas por el Gerente de Recursos humanos, Sr. Racedo Ángel Gustavo, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de La Producción, Prof. Gustavo Adrián Melella, refrendado por Resolución Municipal N° 1898/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

Fr/OMV